

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 2 de agosto de 2023, del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba una convocatoria de 24 plazas para la movilidad de Personal Docente, para docencia y formación de la Universidad de Huelva a Universidades de terceros países no asociados al programa, curso 2023/24.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 710895.

Primero. Convocatoria.

La Universidad de Huelva convoca en régimen de concurrencia competitiva 24 plazas para la movilidad de personal de la UHU (listadas en Anexo I) para el curso 2023/2024, en el marco del Programa Erasmus+ que engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.

El Programa Erasmus+ que rige esta convocatoria, se basa en los principios generales de la carta Erasmus 2014-2020 de la Universidad de Huelva, que se encuentran publicados en <http://www.uhu.es/sric/uploads/ECHETemplateEN.pdf>

Convocatoria de 24 plazas para la movilidad de Personal Docente, para docencia y formación de la Universidad de Huelva a universidades de terceros países no asociados al programa, curso 2023/24.

Segundo. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se rige por las bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de becas y ayudas concedidas para movilidad internacional de la Universidad de Huelva aprobadas en Comisión de Relaciones Internacionales de 12 de febrero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021.

Tercero. Financiación.

Las ayudas se concederán con cargo a la subvención que la Comisión Europea destine a este programa gestionado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), concepto económico 80010600 321-A 483.00, como contribución a los gastos de viaje y manutención durante el período de estancia en otro país. Será el SEPIE el que establecerá los mecanismos de control de aplicación del gasto y de la realización de la actividad.

Dichas ayudas se concederán como contribución a los gastos de viaje y manutención durante el período de estancia siguiendo los siguientes criterios:

- Manutención: 180 euros/día.

- Viaje:

Distancia en kilómetros Viaje estándar Viaje ecológico.

Entre 10 y 99 km: 23 € por participante.

Entre 100 y 499 km: 180 € por participante 210 € por participante.

Entre 500 y 1.999 km: 275 € por participante 320 € por participante.

Entre 2.000 y 2.999 km: 360 € por participante 410 € por participante.

Entre 3.000 y 3.999 km: 530 € por participante 610 € por participante.

Entre 4.000 y 7.999 km: 820 € por participante.

8.000 km o más: 1.500 € por participante.

Cuarto. Personas beneficiarias.

1. Podrán participar en la presente convocatoria el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva. Dicho personal deberá estar vinculado contractualmente y en situación de servicio activo tanto en el momento de presentar su solicitud como en durante el periodo de movilidad.

2. Además de personas nacionales de países participantes en el Programa Erasmus+, podrán participar aquellas personas que, no siendo nacionales de uno de los países participantes, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso para residir en España válido durante el período de realización de la movilidad.

3. Se recomienda tener conocimiento del idioma en el que se desarrollará el programa de movilidad. En cualquier caso, el nivel del idioma debe reflejarse en el programa de trabajo y deberá ser aceptado por la institución de acogida.

4. Las personas solicitantes deberán llevar a cabo su movilidad en un país diferente de España y de su país de residencia.

Todos los requisitos deberán cumplirse a fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). También en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales, y se prolongará hasta el 15 de septiembre de 2023, inclusive.

Huelva, 2 de agosto de 2023.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.